

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local industrial número uno, de la planta alta del pabellón industrial denominado «Mallabiarrena», de la anteiglesia de Mallabia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.610, libro 31 de Mallabia, folio 145, finca 1.600.

Tipo de la subasta: 78.500.000 pesetas.

Durango (Bizkaia), 21 de diciembre de 2000.—El Juez, Enrique Sierra Martínez.—1.951.

DURANGO

Edicto

Don Enrique Sierra Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Innovaciones Integrales, Rectificados Mallabia, Sociedad Limitada», y «Mecanizados Berelán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688/0000/18/0176/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local industrial procedente del señalado con el número 2 de la planta alta con acceso por la rampa de acceso situada en la fachada sur del edificio o pabellón industrial en la jurisdicción de Mallabia. Dicho local tiene una superficie de 708 metros cuadrados. Le corresponde en relación al valor total del edificio una cuota de participación de 12,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.325, libro 25 de Mallabia, folio 122 vuelto, finca 1.137, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 60.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa del 75 por 100 del local industrial procedente del señalado con el número 2 de la planta alta, con acceso por la rampa de acceso situada en la fachada sur, del edificio o pabellón industrial en la jurisdicción de Mallabia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.325, libro 25 de Mallabia, folio 120, finca 1.139, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Durango (Bizkaia), 26 de diciembre de 2000.—El Juez, Enrique Sierra Martínez.—1.955.

ELDA

Edicto

Don Agustín Valero Macía, Juez de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 35/92, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Juan Costa Ruano, doña Concepción Pérez Berenguer, don Manuel Santos Sánchez, doña Josefa Costa Cantos, don Joaquín Martínez Tornero y doña Salud Santos Costa, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero de 2001, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 8.755.200 pesetas, y segundo lote, 5.370.500 pesetas, para la segunda el día 26 marzo de 2001, y para la tercera el día 24 de abril de 2001, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco número 3 de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 01.900000, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Para estas subastas regirán también las demás condiciones establecidas en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra de secano, en término de Petrer, partida de Salinetas, en cuyo interior existe una casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 273, tomo 12.195, finca 10.972.

Segundo lote: Vivienda tipo F, en planta tercera izquierda, del edificio en Elda, Avenida Novo-Hamburgo, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 516, tomo 1.496, finca 27.983.

Elda, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.623.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En el procedimiento de referencia 237/1999, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a «Dicosur, Sociedad Anónima», que el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Rústica.—Registral 5.900. Suerte de tierra indivisible de pastizal en secano, en término de esta ciudad, en las proximidades del paseo de la Victoria, procedente de la finca conocida con el nombre de Huerta Nuestra Señora de los Dolores, y también Granja San Javier, de 12 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta